

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
COORDINACIÓN DE CONTROL, VIGILANCIA Y NORMATIVIDAD**

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
Atención a Denuncias en Materia Ambiental.				
DESCRIPCIÓN:				
La manifestación sobre hechos, actos u omisiones que puedan producir un desequilibrio ecológico, daños al ambiente y a la biodiversidad o alteraciones en la salud o calidad de vida de la población y que toda persona u organización social tiene derecho de denunciar de manera pacífica ante esta autoridad municipal de manera presencial, vía telefónica o por escrito.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos del 189 al 204, Capítulo VII de la Denuncia Popular del Título Sexto Medidas de Control y de Seguridad y Sanciones. Código de la Biodiversidad del Estado de México; Artículos 2.290 al 2.300, Capítulo V de la Denuncia Ciudadana, Título Séptimo de la Autorregulación, Auditorías Ambientales, Inspección y Vigilancia, Medidas de Seguridad, Infracciones, Procedimientos y Recursos Administrativos de Revisión del Libro Segundo del Equilibrio Ecológico, la Protección al Ambiente y el Fomento al Desarrollo Sostenible. Bando Municipal vigente; Artículo 224 fracciones II y XI; Capítulo IX de las atribuciones en materia de medio ambiente, del Título Noveno del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; Artículos del 61 al 69 Capítulo Segundo de la Inspección y Vigilancia del Título Quinto de las Medidas de Control, de Seguridad y Sanciones.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Documento que acredite la evaluación de los hechos y su posible solución.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando exista un posible daño ambiental y la ciudadanía lo detecta.		

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Formato oficial en la denuncia presencial, el cual será proporcionado por la Dirección de Ecología o bien en la plataforma de la página WEB del Ayuntamiento en el siguiente link: https://atlacomulco.gob.mx/documentos/tramites/Ecologia/Factibilidad_Ambiental.pdf	Si	No	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 8vo.
Formato oficial en la denuncia por vía del correo electrónico oficial; ecologia@atlacomulco.gob.mx que se encuentra en la plataforma de la página WEB del Ayuntamiento en el siguiente link: https://atlacomulco.gob.mx/documentos/tramites/Ecologia/Factibilidad_Ambiental.pdf	Si	No	Código de la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.291
Denuncia telefónica al No. 712 597 7189.	N/A	Si	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Formato oficial en la denuncia presencial, el cual será proporcionado por la Dirección de Ecología. O bien en la plataforma de la página WEB del Ayuntamiento en el siguiente link: https://atlacomulco.gob.mx/documentos/tramites/Ecologia/Factibilidad_Ambiental.pdf	Si	No	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 8vo.
Formato oficial en la denuncia por vía del correo electrónico oficial; ecologia@atlacomulco.gob.mx que se encuentra en la plataforma de la página WEB del Ayuntamiento en el siguiente link: https://atlacomulco.gob.mx/documentos/tramites/Ecologia/Factibilidad_Ambiental.pdf	Si	No	Código de la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.291
Denuncia telefónica al No. 712 597 7189.	N/A	Si	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología



INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
Formato oficial en la denuncia presencial, el cual será proporcionado por la Dirección de Ecología. O bien en la plataforma de la página WEB del Ayuntamiento en el siguiente link: https://atlamulco.gob.mx/documentos/tramites/Ecologia/Factibilidad_Ambiental.pdf		Si	No	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 8vo.
Formato oficial en la denuncia por vía del correo electrónico oficial; ecologia@atlamulco.gob.mx que se encuentra en la plataforma de la página WEB del Ayuntamiento en el siguiente link: https://atlamulco.gob.mx/documentos/tramites/Ecologia/Factibilidad_Ambiental.pdf		Si	No	Código de la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.291
Denuncia telefónica al No. 712 597 7189.		N/A	Si	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos				TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles			
COSTO:	Gratuito								
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?:	No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	De conformidad con la inspección ocular del lugar de los hechos o actos constitutivos de la denuncia que afecte al medio ambiente y la normatividad vigente.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 95 fr. II y Bando Municipal Vigente art. 9 fr. XI.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal 2022.



¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 179 del Bando Municipal 2022	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	Expediente completo de la denuncia ambiental.
	X					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Ecología				Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.F. Efraín Romero Cruz					
DOMICILIO:	CALLE	Fermín J. Villaloz			NO. INT. Y EXT.:	3	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	712 597 7189		N/A	No aplica	normatividad.vigilancia@atlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		N/A	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede hacer la denuncia vía telefónica?
RESPUESTA:	Si, al número 712 597 7189.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Son confidenciales mis datos?
RESPUESTA:	Si, hay absoluta discreción en el trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Necesito estar presente en la inspección que realice el personal de la Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad?
RESPUESTA:	No es necesario que éste presente el denunciante, pero puede hacerlo si lo considera pertinente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		SEPTIEMBRE DE 2022
LIC. GENOVEVA RUBIO HERNÁNDEZ COORDINADOR DE CONTROL, VIGILANCIA Y NORMATIVIDAD	M.A.F. EFRAÍN ROMERO CRUZ DIRECTOR DE ECOLOGÍA	